VIENE DE OTRA FICHA SI ◯ NO ◯

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD notaría / fecha
CODIGO 4				

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES NUMERADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR (LOSA) O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION / O RECONSTRUCCION
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	[illegible]
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248)
3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263)
											(278)

30-562-15

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: (X) NO ( ) SI

CLAVE CATASTRAL: 1 1 0 1 9 2 2 7 0 0 0 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO — HOJA Nº 19-39

DATOS GENERALES
- (7) [ ] ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
- (8) [ ] ZONA HOMOGENEA
- (9) [ ] ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio ______
calle 7 y Av 14
Nº 13-31

(10) CALLE 7 AVE 14 # 13-31
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
- 1 [ ] LOTE INTERIOR
- 2 [ ] POR PASAJE PEATONAL
- 3 [ ] POR PASAJE VEHICULAR
- 4 [X] POR CALLE
- 5 [ ] POR AVENIDA
- 6 [ ] POR EL MALECON
- 7 [ ] POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE + [X]
- BAJO LA RASANTE − [ ]
- 02 METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
- 1 [X] TIERRA
- 2 [ ] LASTRE
- 3 [ ] PIEDRA DE RIO
- 4 [ ] ADOQUIN
- 5 [ ] ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
- 1 [X] NO TIENE
- 2 [ ] ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 3 [ ] DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE

- 1 [ ] NO EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE

(21) DESAGÜES
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE
- (23) AREA (SIN DECIMALES): 00150
- (24) PERIMETRO: 0052
- (25) LONGITUD DEL FRENTE: 0009

CROQUIS

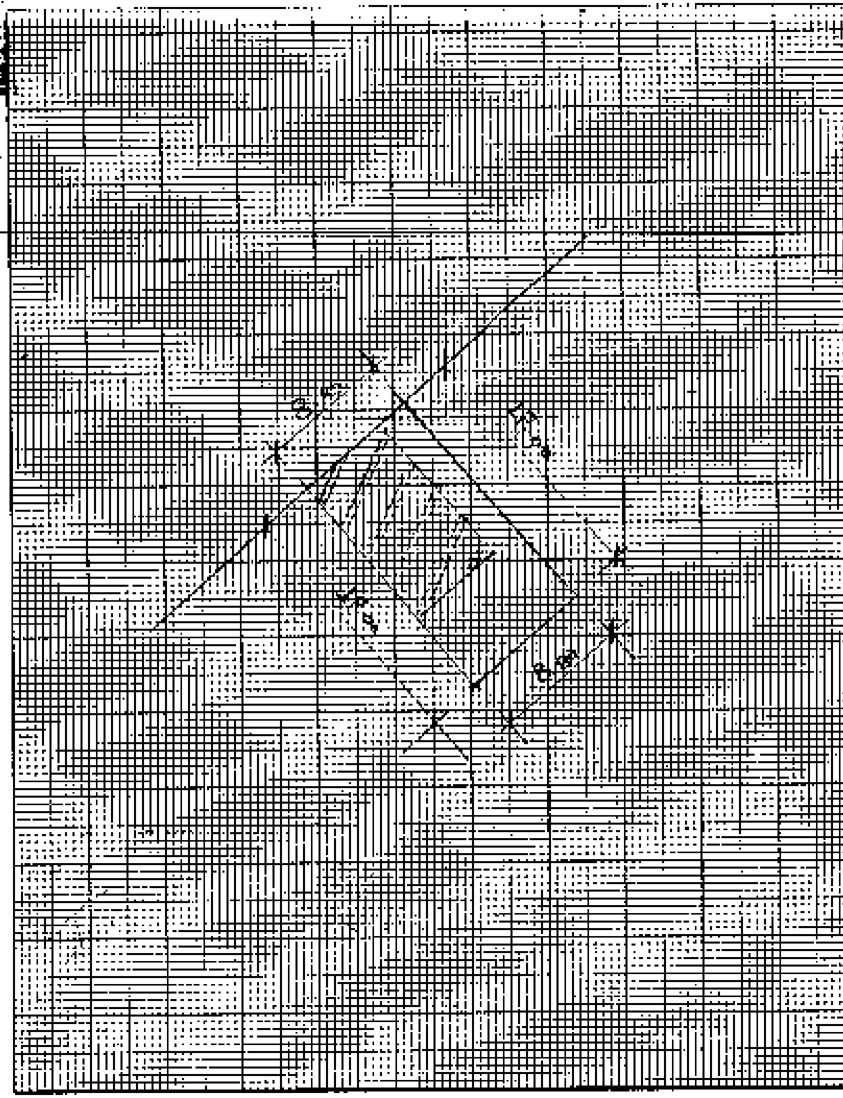

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
- sin edificación 1 [ ]
- con edificación 2 [X]

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 01

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
- (28) sin uso 1 [ ]
- 2 [X]

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 00

observaciones

Factura: 002-002-000007006

20151308004P02809

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P02809

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO MENDOZA PEDRO MIGUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305278319	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LA SEÑORA FLORA CHAVEZ ALARCON Y LOS HEREDEROS TERAN CHAVEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JOZA SANTANA ANGEL MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304242637	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	16381.00

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

COPIA

ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: OTORGAN LA SEÑORA FLORA OLINDA CHAVEZ ALARCON Y LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR SECUNDINO SINESIO TERAN CUENCA; A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MEDARDO JOZA SANTANA.-

CUANTIA : 16,381.40

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia viernes diecinueve de junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta. comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDORES, la señora: **FLORA OLINDA CHAVEZ ALARCON**, viuda. y los señores MONSERRATE ELIZABETH TERAN CHAVEZ, divorciada, JULIO MANUEL TERAN, casado Y JANETH CECILIA TERAN CHAVEZ, casada, debidamente representados por su apoderado el señor PEDRO MIGUEL CEDEÑO MENDOZA, según consta de la copia de los poderes que se adjuntan como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres dos siete ocho tres uno guión nueve, cuya copia agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- quienes comparecen en unos calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del causante **SECUNDINO SINESIO TERAN CUENCA**; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, comparece el señor **ANGEL MEDARDO JOZA SANTANA**, casado con la señora Belgica Letiz Intriago Loor, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro dos cuatro dos seis

tres guión siete, cuya copia agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato la señora: **FLORA OLINDA CHAVEZ ALARCON,** viuda, y los señores MONSERRATE ELIZABETH TERAN CHAVEZ, divorciada, JULIO MANUEL TERAN, casado Y JANETH CECILIA TERAN CHAVEZ, casada, debidamente representados por su apoderado el señor PEDRO MIGUEL CEDEÑO MENDOZA, según consta de la copia de los poderes que se adjuntan como habilitante, a quienes en adelante se le llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **ANGEL MEDARDO JOZA SANTANA**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los Comparecientes que son dueños y propietarios de los Gananciales, derechos y acciones sobre un solar

ubicado en este puerto que tiene ocho metros y setenta centímetros de frente por quince metros y setenta centímetros de fondo, que tiene los siguientes linderos. **POR EL FRENTE:** Calle pública. **POR ATRÁS Y UN COSTADO:** Terrenos de los vendedores **Y POR EL OTRO LADO** solar de Don Jorge Saltos.- dicho terreno fue adquirido por el causante señor Secundino Sinesio Teran Cuenca y cónyuge, por compra que le hiciera al señor Cesar Corral Delgado y otros, según consta del contrato de Compraventa realizado en la Notaria Segunda de Manta, el diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos.- Al producirse el fallecimiento del causante **SECUNDINO SINESIO TERAN CUENCA**, se constituyó una comunidad de bienes entre su cónyuge sobreviviente la señora: **FLORA OLINDA CHAVEZ ALARCON**, y sus hijos los señores MONSERRATE ELIZABETH TERAN CHAVEZ, JULIO MANUEL TERAN, Y JANETH CECILIA TERAN CHAVEZ, quienes expresan ser los únicos herederos de los Causantes antes mencionados, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.- **CLAUSULA DE ACLARACION.-** La señora **FLORA OLINDA CHAVEZ ALARCON**, tiene a bien ACLARAR que en la Compraventa mencionada en la cláusula de los antecedentes, al señalar sus generales de Ley erróneamente se hizo constar que su NOMBRE era OLINDA, cuando en realidad su nombre completo es FLORA OLINDA, como se justifica con la copia de la cédula que se adjunta como documento habilitante, emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se incorpora al Protocolo como

habilitante. En lo demás el Contrato de Compraventa en referencia no varía en ninguna de sus cláusulas. **TERCERA: VENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los VENDEDORES, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor **ANGEL MEDARDO JOZA SANTANA**, quien compra acepta y recibe para sí, los Gananciales, derechos y acciones hereditarias que les corresponden sobre el lote de terreno y construcción descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, ubicado actualmente en la Calle Siete y Avenida Catorce, de la actual parroquia y cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. **CUARTA : PRECIO.-** El precio de la presente venta de Derechos Acciones Hereditarias pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma De DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el comprador entrega en este acto a los Herederos Vendedores, quienes declaran recibirlo en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto , renunciando inclusive a la acción por lesión enorme . **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de los Gananciales, derechos y acciones hereditarias, sobre este terreno que se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce

muy bien la propiedad que compra . Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : ACEPTACIÓN .-** Manifiesta el comprador, que ACEPTA, la presente escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, toda vez que conocen que los vendedores son beneficiarios y herederos por derecho personal del causante **SECUNDINO SINESIO TERAN CUENCA. SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR** .- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y a notaciones que por Ley corresponden . **LAS DE ESTILO** .- Sirvase usted Señor Notario , agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública .- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por El Abogado ANGEL JOZA SANTANA, matricula número : trece guión mil novecientos noventa y ocho guión noventa y uno. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

PEDRO MIGUEL CEDEÑO MENDOZA
C.C.No. 130327831-9

ANGEL MEDARDO JOZA SANTANA
C.C.No. 130424263-7

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
18/06/2015 10:36:27 a.m. 36
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3) CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 449295646
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 75 - MANTA
INSTITUCION DEPOSITANTE:
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	2.60

SUJETO A VERIFICACION

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
18 JUN 2015

Usted cuando use el cajero.
• No confíe la clave a nadie, ni dentro ni fuera del Banco, realice cambios periódicos de la misma, memorícela no.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF

DIRECCIÓN MATRIZ:
Dirección: Quito
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
BANCO DE FOMENTO MANTA

R.U.C.: 1760002790001
Contribuyente Especial
FACTURA
SERIE 150-002
Nº 0003199
AUTORIZACION SRI: 1119417983

RUC/CI : 1300124440
CLIENTE : PACHAY PACHAY AGUSTIN ATAHUALPA
DIRECCION : MANTA PARROQUIA TARQUI SN SN
TELEFONO : 0992004605
FECHA : 18/06/2015

COMISION POR RECAUDO

COMISION	$0.54
IVA 12%	$0.06
TOTAL	$0.60

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
18 JUN 2015
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR PAGADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA PCD N. 130327831-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MENDOZA
PEDRO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NEYSHI LILIANA
ALVIA PILLIGUA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO BANCARIO

E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2013-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO

1303278319
CÉDULA

CEDEÑO MENDOZA PEDRO MIGUEL

MANABI
PROVINCIA

MONTECRISTI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MONTECRISTI
PARROQUIA

1
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130424263-7

APELLIDOS Y NOMBRES
JOZA SANTANA
ANGEL MEDARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BELGICA LETIZ
INTRIAGO LOOR

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ABOGADO
V1333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOZA MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-22

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0097
NUMERO DE CERTIFICADO

1304242637
CÉDULA

JOZA SANTANA ANGEL MEDARDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
№ 130015538-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ALARCON
FLORA OLINDA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1936-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
SECUNDINO
TERAN

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-08

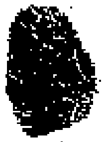

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2511 / 2015

Tomo 3 . Página 2511

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de mayo de 2015, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MONSERRATE ELIZABETH TERAN CHAVEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADA , Cédula de ciudadanía número 1306763358, JULIO MANUEL TERAN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, PASAPORTE ORDINARIO NUMERO 493674408,de estado civil CASADO y JANETH CECILIA TERAN CHAVEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, Cédula de ciudadanía número 1303541401,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PEDRO MIGUEL CEDEÑO MENDOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303278319**, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PADRE** del(de la, los) poderdante (s), señor(a) **SECUNDINO SINESIO TERAN CUENCA**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, a fin de que por este mandato y en sus nombres, el apoderado acuda ante cualquier autoridad competente del Ecuador, particularmente ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, para que proceda a la obtención de la "Clave de Usuario" y "Tecnología" ya sea en forma individual o conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y otros servicios que el Servicio de Rentas Internas SRI, ponga a su disposición, para que realice todos los Trámites pertinentes en la Institución a su cargo, presente los formularios de la declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, y sus respectivos anexos. Pudiendo la mandataria asistir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas para la obtención de la clave, realizar pagos de impuestos Municipales, pagos de impuestos a la herencia, presentar reclamos, impugnaciones o cobros de valores por expropiaciones ya sea a nivel administrativo o judicial y reciba valores que por cualquier concepto deba recibirlo, suscribir las correspondientes escrituras públicas de partición y adjudicación, solicitudes, formularios de pago impuestos a la herencia o cualquier otro documento que sea necesario para el fiel cumplimiento del presente Mandato y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la,los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún

gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan sobre UN LOTE DE TERRENO CON CASA UBICADO EN LA CALLE 7 Y AVE.14, en la ciudad de MANTA, provincia de MANABI para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de la hipoteca o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MONSERRATE ELIZABETH TERAN CHAVEZ **JANETH CECILIA TERAN CHAVEZ**

JULIO MANUEL TERAN

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia, fiel** y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 23 de mayo de 2015

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: $30,00

República del Ecuador
$10 USD
TIMBRE
CONSULAR Y DIPLOMATICO
001-718-Q-QES10

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A5456665 1306763358

TERAN CHAVEZ

MONSERRATE ELIZABETH

27 AGO/AUG 1960 F

MANTA ECU

23 MAYO/MAY 2015 23 MAYO/MAY 2021

P<ECUTERAN<CHAVEZ<<<MONSERRATE<ELIZABETH<<<<

A5456665<5ECU6008271F2105231130676335 8<<<<66

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A3394846 1303541401

TERAN CHAVEZ

JANETH CECILIA

ECUATORIANA ECUADORIAN

6 SEPT/SEP 1964 F

MANTA ECU

25 AGO/AUG 2012 25 AGO/AUG 2018

P<ECUTERAN<CHAVEZ<<JANETH<CECILIA<<<<<<<<<<<

A3394846<1ECU6409063F1808258130354140 1<<<<24

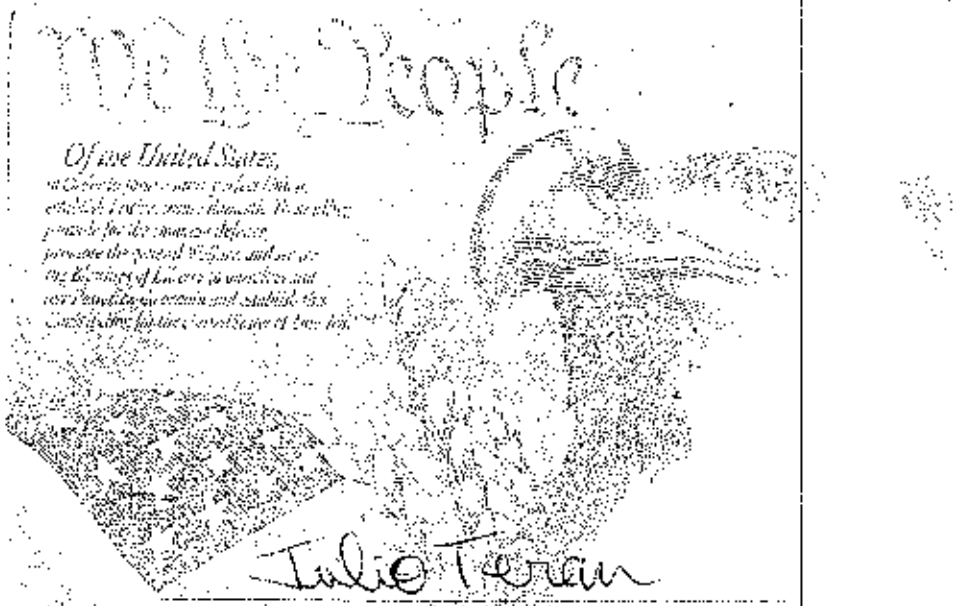

Julio Teran

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Country Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 493674408

Surname / Nom / Apellidos
TERAN

Given Names / Prénoms / Nombres
JULIO MANUEL

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
26 Aug 1973

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
NEW YORK, U.S.A.

Sex / Sexe / Sexo
M

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
07 Aug 2012

Authority / Autorité / Autoridad
United States Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
06 Aug 2022

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USATERAN<<JULIO<MANUEL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4936744081USA7308266M2208062251647197<380414

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-998-000014-23** en **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la ciudad de **QUEENS**, y con fecha **25 DE OCTUBRE DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **SECUNDINO SINESIO TERAN CUENCA**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **58** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la ciudad de **BROOKLYN. 17 DE ABRIL DE 1996.**
CAUSA DE LA MUERTE: **CAUSAS NATURALES** , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. RICARDO SEQUEIRA** .

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **FLORA OLINDA CHAVEZ ALARCON** con cédula/pasaporte No. **1300155387.**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **MANUEL TERAN.**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **CLEMENCIA CUENCA.**

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **FLORA OLINDA CHAVEZ ALARCON** , cédula/pasaporte No. **1300155387**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

firma del delegado

SILVIA RENATA CHAVEZ MURGUEYTIO

CONSULADO

Impreso por SCHAVEZ, QUEENS,25 DE OCTUBRE DE 2014

Lugar y Fecha de Defunción:
BROOKLYN, 17 DE ABRIL DE 1996

000009070980

CÓDIGO 5

Año 2014 Tomo 14 Pág. 23 Acta 23

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

de Octubre de mil novecientos cincuenta i nueve, según consta en el acta ...

Declararon, además, que ...

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Gonzalo Franco, de veintiocho años de edad, soltero, ecuatoriano, empleado público, nacido i domiciliado en esta ciudad i Alfonso Meza Palacios, de treinta i ocho años de edad, soltero, ecuatoriano, empleado municipal, nacido i domiciliado en esta ciudad, testigos ya expresados

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes y el infrascrito Secretario que certifica

A. Palacios. Segundo Florencio Pilligua Ermilda Orchard

G. Gonzalo Franco Alfonso Meza Palacios G. Maruja Delgado C.

Nº 70
Terán Cuenca Secundino i Chavez Alarcón Flora Olinda
Octubre 3 de 1959
Ecuatorianos.

En Montecristi a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta i nueve a las diez i ½ de la mañana Ante mí Alejandro Palacios C. Jefe de Registro Civil Jefe de este Cantón, provincia de Manabí, compareciron Don Secundino Terán Cuenca, de estado anterior soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ecuatoriano, de veintitrés años de edad, nacido y domiciliado en el Cantón Manta, hijo de Manuel Terán ya fallecido y de Clemencia Cuenca, y Doña Flora Olinda Chavez Alarcón, de estado anterior soltera, de profesión oficios domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, de veintiocho años de edad, nacida en esta ciudad y domiciliada en el Manta; hija de Manuel Chavez y de Alicia Alarcón; los cuales me declararon haber contraído Matrimonio el día de hoy tres de Octubre de mil novecientos cincuenta i nueve, según consta en el acta respectiva.

Declararon, además, que ...

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Jaime Cerezo Holguín, de veintitrés años de edad, casado, ecuatoriano, empleado municipal, nacido i domiciliado en esta ciudad, i Alejandro Palma D. de cuarenta i ocho años de edad, divorciado, ecuatoriano, empleado municipal, nacido i domiciliado en esta ciudad, testigos ya expresados

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes y el infrascrito Secretario que certifica

A. Palacios Secundino Terán Olinda Chavez G. Maruja Delgado C.

Manuel A. Palma

Nº 71
López Delgado Hugo Gilberto i Delgado López María Sara
Octubre 3 de 1959

En Montecristi a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta i nueve, a las once de la mañana Ante mí Alejandro Palacios C. Jefe de Registro Civil Jefe de este Cantón, provincia de Manabí, compareciron: Don Hugo Gilberto López Delgado, de estado anterior soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad ecuatoriano, de veintiuno años de edad, nacido y domiciliado en el sitio Río de Manta, hijo de Segundo Francisco López A. y de María Dolores Delgado, y Doña María Sara Delgado López, de estado anterior soltera, ... ecuatoriana, de veintitrés años de edad, ...

Nº 73
Indio ... Marg... ... Octubre ... Ecua...

Nº ... Octu...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

No. 0637

Año 2259 Tomo 1 Pág. 72 Acta 74

Dns. [ ] Dfvs. [ ] Mats. [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

Jefatura Cantonal de Registro Civil, Identificación y Cedulación MANTA

ENTREGADO 08 ABR 2015

Roy Zambrano Fernández
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- [ ] COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- [ ] COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- [ ] COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000474939

CÓDIGO 15

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

35162

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 35162:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de junio de 2012*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto, que tiene ocho metros y setenta centímetros de frente por quince metros y setenta centímetros de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente: Calle pública; Por Atrás y un costado: Terrenos de los vendedores y por el otro lado solar de don Jorge Saltos. SOLVENCIA: EL PREDIO ANTES DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	169	30/08/1962	13

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : jueves, 30 de agosto de 1962

Tomo: 1 Folio Inicial: 13 - Folio Final: 14
Número de Inscripción: 169 Número de Repertorio: 475
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 19 de agosto de 1961
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha deiResolución:

a.- Observaciones:
compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto, que tiene ocho metros y setenta centímetros de frente por quince metros y setenta centímetros de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente: Calle pública; Por Atrás y un costado: Terrenos de los vendedores y por el otro lado solar de don Jorge Saltos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000061677	Chavez Alarcon Olinda	Casado	Manta
Comprador	80-0000000061676	Teran Cuenca Secundino	Casado	Manta

Vendedor	80-0000000001411	Corral Delgado Cesar Rigoberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001413	Corral Delgado Guillermo Victor Alfonso	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001412	Corral Delgado Jorge Washington	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003590	Corral Delgado Teresa Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001410	Espinoza Martinez Luis	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:57:16 del miércoles, 17 de junio de 2015

A petición de: Abg. Ángel Sierra

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay

1310730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador

Certificación impresa por: Zaid

Ficha Registral: 35192

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

17 JUN 2015

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Emergencias Teléfono: 911

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000055026

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:	TERAN CUENCA SECUNDINO V. Y SRA FLORA CHAVEZ ALARCON
NOMBRES :	
RAZÓN SOCIAL:	CALLE 7 AVE 14 # 13-31
DIRECCIÓN :	

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	363933
CAJA:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO:	08/04/2015 10:31:58

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 07 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Tell.: 2611-679 / 2611-277

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000372770

4/8/2015 4:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de, COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DESCUENTO DE 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-92-27-000	136,59	16381,40	186381	372770

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	TERAN CUENCA SECUNDINO V.	C. 7 AV. 14 # 13-31

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1394242637	JOZA SANTANA ANGEL MEDARDO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	122,86
Junta de Beneficencia de Guayaquil	49,14
TOTAL A PAGAR	172,00
VALOR PAGADO	172,00
SALDO	0,00

EMISION: 4/8/2015 4:46 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 00071171

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a TERAN CUENCA SEGUNDINO V, ubicada C. 7 AV. 14 # 13-31 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $16281.40 DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES 40/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL AÑO 1962

WP

Manta, de del 20

08 DE ABRIL 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 0100065

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de TERAN CUENCA SECUNDINO V.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 de Abril de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
1029227000 C. 7 AV. 14 # 13-31
Manta, ocho de abril del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

No. Certificación 365

DIRECCIÓN **CERTIFICADO DE AVALÚO**
Y REGISTROS

No. Electrónico 30562

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0122365

Fecha: *8 de abril de 2015*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-92-27-000*

Ubicado en: *C. 7 AV. 14 # 13-31*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *136,59* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	TERAN CUENCA SECUNDINO V.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**12293,10**
CONSTRUCCIÓN:	**4088,30**
	16381,40

Son: *DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Lic. Maris Reyes M.

Director de Avaluos, Catastros y Registros (E)

Impreso por: DELY CHAVEZ 08/04/2015 16:23:12

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-15-00104
FECHA DE EMISIÓN: 17/06/2015

SRI ...le hace bien al país!

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (FALLECIDO)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN				
APELLIDOS Y NOMBRES	TERAN CUENCA SECUNDINO SINESIO			
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	17 4 1996			
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL		GRUPAL	X

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1306763358		
APELLIDOS Y NOMBRES	TERAN CHAVEZ MONSERRATE ELIZABETH		
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO X	LEGATARIO	PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			

DETALLE DEL BENEFICIO

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

DETALLE DE INFORMACION PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1306763358	TERAN CHAVEZ MONSERRATE ELIZABETH	HIJA
C	1303541401	TERAN CHAVEZ JANETH CECILIA	HIJA
P	493674408	TERAN JULIO MANUEL	HIJO

ESPACIO SRI EN BLANCO

Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 17 de JUNIO DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	AB. KLEBER FERNANDEZ	RECIBIDO POR	
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA		FIRMA	
		ZONAL 4 - MANTA	

NOTARÍA QUINTA

CANTÓN MANTA

PRIMERA COPIA

13 ABR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO

2015	13	08	05	P 01225

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SRA.
FLORA OLINDA CHAVEZ ALARCON
A FAVOR DEL SEÑOR:
PEDRO MIGUEL CEDEÑO MENDOZA
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DÍ 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece (13) de Abril del dos mil quince (2015), ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece la señora **FLORA OLINDA CHAVEZ ALARCON**, portadora de la ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco cinco ocho guion siete (130015538-7) de estado civil viuda, por sus propios derechos; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, legalmente capaz y hábil para contratarse y obligarse, de transito por esta ciudad de Manta, provincia de Manabí, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide se sirva insertar un poder especial con procuración judicial, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA:** Interviniente.- Intervienen en el presente PODER ESPECIAL, la señora FLORA OLINDA CHÁVEZ ALARCÓN de estado civil viuda como propietaria de un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta y en calidad de Apoderado Especial el señor PEDRO MIGUEL CEDEÑO MENDOZA, de estado civil casado. **SEGUNDA:** Antecedentes.- La señora FLORA OLINDA CHÁVEZ ALARCÓN, manifiesta que junto con su fallecido cónyuge SECUNDINO SINESIO TERÁN CUENCA, adquirieron un bien inmueble por compraventa a los señores César Rigoberto Corral Delgado, Corral Delgado Guillermo Víctor Alfonso, Corral Delgado Jorge Washington, Corral Delgado Teresa Margarita y Espinoza Martínez Luis, el mismo bien inmueble que a continuación se detalla: Un solar ubicado en este puerto, que tiene ocho metros y setenta centímetros de frente por quince metros y setenta centímetros de fondo y los siguientes linderos: por el FRENTE calle pública. Por ATRÁS y un costado terrenos de los vendedores. Y por el otro lado solar de don Jorge Saltos. Con escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el 19 de Agosto de 1961 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón el 30 de Agosto de 1962. Cabe indicar que dicho inmueble actualmente consta de terreno y casa y se encuentra ubicado en la calle 7 y avenida 14 de esta ciudad. **TERCERO.- PODER ESPECIAL.-** La compareciente por medio del presente instrumento así como de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien conferir como en efecto confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuál en derecho se requiere a favor del señor PEDRO MIGUEL CEDEÑO MENDOZA , para que con su sola firma y rubrica y a nombre y representación de la otorgante, pueda vender los derechos y acciones del bien inmueble especificado anteriormente, esto es, el 50% de sus gananciales como cónyuge sobreviviente. Así mismo pueda representarme con su sola firma en cualquier trámite personal como legal de dicho bien inmueble y también pueda representarme con su sola firma y rúbrica en todo trámite correspondiente al S.R.I., Municipio de Manta y otra entidades, pueda contratar los servicios de un abogado de su confianza para que pueda presentar a mi nombre y representación en una de las Unidades Judiciales de la Familia, Mujer Niñez y

Adolescencia de Manta, Juicio de Inventario respecto al bien inmueble arriba descrito y pueda representarme en la Junta de Conciliación, presente pruebas a mi favor hasta obtener la respectiva sentencia, pueda realizar a mi nombre y representación el trámite de Posesión Efectiva en una de las Notarías del Cantón Manta, pueda presentar juicio de partición sobre el mencionado bien. Así mismo de ser necesario presente juicio de desahucio o de inquilinato del bien anteriormente descrito. **CUARTO:** Usted Señor Notario deberá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (Firmado) Abogado Jorge Santana Bailón portadora de la matricula profesional número tres mil dos (3002) del Foro de Abogados de Manabí .- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido; firmando junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Flora Olinda Chavez Alarcon

C.c 1300155558-7

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130015538-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ALARCON FLORA OLINDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MONTECRISTI MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1936-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO SECUNDINO TERAN

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
V3333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-08

Flora Terán

Flora Terán
130015538-7

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 13 ABR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*PCD N. 1303278319

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MENDOZA
PEDRO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NEYSHI LILIANA
ALVIA PILLIGUA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO BANCARIO

E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2019-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO

1303278319
CÉDULA

CEDEÑO MENDOZA PEDRO MIGUEL

MANABI
PROVINCIA

MONTECRISTI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MONTECRISTI
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 ABR. 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

DR. EDIE JOSÉ DELGADO C.
MÉDICO – CIRUJANO
MANTA
Calle16 y Avenida 27
Teléfono: 0997854765

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Manta, 9 de Abril del 2015

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente certificó haber atendido a la Sra. Chávez Alarcón Flora Olinda, de 78 años de edad, con cédula de identidad #130015538-7, que se encuentra al momento en buen estado de salud, sin presentar patología.

El presente puede ser utilizado para los fines necesarios.

Atentamente;

Dr. Edie José Delgado Cedeño
Libro I Folio 2499N5627
Postgradista de Medicina Familiar

Dr. Edie Delgado C.
Médico – Cirujano
Libro I Folio 2499N5627

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 13 ABR. 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Giovanni Aliatis Guidotti
Neurólogo

CERTIFICADO

Certifico que la Sra. Chávez Alarcon Flora Olinda C.I. 130015536-7 de 78 años acude para valoración Neurológica.

No se encuentran signos de lesión neurológica actual.

Se presenta lucida, orientada en tiempo, espacio y persona.

La Sra. Chávez es capaz de querer y de poder

Dr. Giovanni Aliatis G.
INHMT - MANTA 9019
R.M. # 0938
Libro 1 Folio 2 N°. 6

Manta, abril 9/2015

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 13 ABR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga la señora **FLORA OLINDA CHAVEZ ALARCON** favor del señor **PEDRO MIGUEL CEDEÑO MENDOZA**; firmada y sellada en Manta, a los trece (13) días del mes de Abril del dos mil quince (2015)

Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Factura: 001-002-000002855

20151308005P01225

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308005P01225

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ ALARCON FLORA OLINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300155387	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO MENDOZA PEDRO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303278319	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dr. Diego Chamorro Pepinos

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

FO MS ESTÁN

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2015.13.05.094.P02809.-** DOY FE.-

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE ENTREGA

RUBROS

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA

FIRMA DEL TECNICO FECHA

FIRMA DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

No. Certificación: 12285

DIRECCIÓN **CERTIFICADO DE AVALÚO** Y REGISTROS

No. Electrónico: 30547

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: *8 de abril de 2015*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-92-27-000*

Ubicado en: *C. 7 AV. 14 # 13-31*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *136,59* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad ***Propietario***

TERAN CUENCA SECUNDINO V.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**12293,10**
CONSTRUCCIÓN:	**12667,98**
	24961,08

Son: *VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON OCHO CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Lic. Máris Reyes M.

Director de Avaluos, Catastros y Registros (E)

Impreso por: [illegible]

INP

C.E Lorena Loor

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO	07/04/15 11:23 FECHA DE ENTREGA 08/04/15 3pM
CLAVE CATASTRAL	1029227
NOMBRE O RAZON	Teran Cuenca Secundino
CEDULA DE IDENTIDAD	
CELULAR - TELF.	

RUBROS

IMPUESTO PREDIAL	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCION MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE

C.V

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA

INFORME TÉCNICO

FIRMA DEL TÉCNICO FECHA

INFORME DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

MANTA

35162

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35162:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 15 de junio de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto, que tiene ocho metros y setenta centímetros de frente por quince metros y setenta centímetros de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente: Calle pública; Por Atrás y un costado: Terrenos de los vendedores y por el otro lado solar de don Jorge Saltos. SOLVENCIA: EL PREDIO ANTES DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	169 30/08/1962	13

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: jueves, 30 de agosto de 1962

Tomo: 1 Folio Inicial: 13 Folio Final: 14

Número de Inscripción: 169 Número de Repertorio: 475

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 19 de agosto de 1961

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto, que tiene ocho metros y setenta centímetros de frente por quince metros y setenta centímetros de fondo, y los siguientes linderos. Por el frente: Calle pública. Por Atrás y un costado: Terrenos de los vendedores y por el otro lado solar de don Jorge Saltos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Ficha Registral: 35162 07 ABR 2015

Certificación impresa por: Jane

Comprador	80-0000000061677 Chavez Alarcon Olinda		Manta
Comprador	80-0000000061676 Teran Cuenca Secundino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001413 Corral Delgado Cesar Rigoberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001413 Corral Delgado Guillermo Victor Alfonso	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001412 Corral Delgado Jorge Washington	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003590 Corral Delgado Teresa Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001410 Espinoza Martinez Luis	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:34:29 del martes, 07 de abril de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
07 ABR. 2015

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611 479 - 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

/7/2015 11:2'

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-02-02-27-000	150.00	$ 26 643 35

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
C 7 AV 14 # 13-31	2015	160495	328153

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
TERAN CUENCA SEGUNDINO V	

1/7/2015 12:00 BARBERAN SORNOZA HILDA MARIA
El lote se encuentra registrado
como 3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

1300155387
Flora elinda chavez alarcon

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Intereses por Mora			
MEJORAS 2011	$ 3.24	($ 1.30)	$ 1.94
MEJORAS 2012	$ 2.50	($ 1.13)	$ 1.39
MEJORAS 2013	$ 5.54	($ 2.22)	$ 3.32
MEJORAS 2014	$ 5.86	($ 2.34)	$ 3.51
MEJORAS HASTA 2010	$ 43.02	($ 17.21)	$ 25.81
TASA DE SEGURIDAD	$ 5.33		$ 5.33
TOTAL A PAGAR			$ 41.59
VALOR PAGADO			$ 41.59
SALDO			$ 0.00

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA